

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 006 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE
LA INSTITUCIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2030**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el Consejo Superior Universitario, es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por la Ley, los estatutos y la Asamblea General,
3. Que de acuerdo con el literal "o" del artículo 41 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior, ... "o. Aprobar la creación, suspensión, supresión o modificación de unidades o programas docentes y académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.",
4. Que para la institución al igual que en cualquiera otra entidad, es necesario trazar oportuna y adecuadamente los objetivos en el corto, mediano y largo plazo, así como definir los lineamientos y procedimientos que se deberán seguir para alcanzar exitosamente los objetivos propuestos,
5. Que con miras a desarrollar una hoja de ruta pertinente, se realizaron múltiples reuniones, en la cuales se contó con la participación activa de los docentes, estudiantes, egresados, empresarios, funcionarios de la institución y demás estamentos institucionales, y a partir de estos encuentros, se construyó una matriz que priorizó los principales aspectos que al interior de la institución se consideran fundamentales para el desarrollo futuro de la Universidad,
6. Que con la información recolectada, así como con los resultados de los ejercicios de autoevaluación desarrollados durante los años 2017 y 2019, y con los ejercicios desarrollados en el marco de la "Trayectoria Mega", a la cual la institución se vinculó desde finales del año 2019, se construyó entonces un primer borrador de la plataforma y esta fue sometida a varias reuniones con diferentes grupos de funcionarios y miembros de la

comunidad académica institucional, logrando finalmente el planteamiento de la plataforma estratégica de la institución,

7. Que una vez realizada la revisión y la discusión pertinentes, respecto de la propuesta presentada por el señor Rector, los consejeros en pleno decidieron aprobar la Plataforma estratégica institucional, para el período 2021- 2030,

ACUERDA:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la plataforma estratégica institucional, para el período 2021-2030, la cual se constituye en la carta de navegación para la universidad, con miras a consolidarse como una de las IES más destacadas del país y con el compromiso de mantener la calidad de sus procesos formativos y la vinculación con la sociedad.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** De este modo, la plataforma estratégica, estará planteada, así:

MISIÓN, “Somos una institución de Educación Superior comprometida con la calidad académica e institucional, orientada a la formación integral de profesionales, a través de una propuesta disciplinar y pedagógica innovadora, integrando desde la docencia, a la investigación y la proyección social, con el propósito de generar impacto en las organizaciones y en el desarrollo sostenible de la región”

VISIÓN: Para el año 2030 seremos una institución que incentiva en su talento humano la calidad y el compromiso social, referente de educación de alta calidad en diferentes modalidades de formación a través de la utilización de metodologías adaptables al entorno, reconocida por su contribución al desarrollo regional, por su impacto en las organizaciones, mediante el impulso de la interacción entre la universidad la empresa y el estado.

VALORES:

**HONESTIDAD
TOLERANCIA
AUTONOMIA
DISCIPLINA
CREATIVIDAD**

PRINCIPIOS

- La calidad como eje integrador de los procesos y de la comunidad académica
- La Meritocracia y la evaluación como factores rectores de la gestión del talento humano
- La responsabilidad social
- La innovación
- Adaptabilidad y Pronta gestión del Cambio.

3. ARTICULO TERCERO: Autorizar al Rector y demás autoridades académicas, para que concreten las gestiones necesarias para la difusión e implementación de la presente plataforma estratégica.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los ocho (08) días del mes de septiembre dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RODRIGO ESTRADA REVEIZ

Presidente

Consejo Superior

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt